

FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DE EXPERIENCIA PILOTO EN LA ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS AL EEES

JIMENEZ SALCEDO, Carmen⁽²⁾; **NÚÑEZ TABALES, Julia M.**⁽¹⁾;
ROLDAN CASAS, José Angel⁽³⁾

⁽¹⁾ Universidad de Córdoba, España, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, Departamento de Estadística, Econometría, I. O. y Organización de empresas (área Organización de empresas) e-mail: jnt@uco.es

⁽³⁾ Universidad de Córdoba, España, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, Departamento de CC. Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho., e-mail: fdljisam@uco.es

⁽³⁾ Universidad de Córdoba, España, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, Departamento de Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas, e-mail: malrocaj@uco.es

RESUMEN

La elaboración de los nuevos Planes de Estudio de las diferentes Titulaciones impone a las Universidades la necesidad de crear un órgano que coordine todas las actividades dirigidas a conseguir su perfecta elaboración. En este sentido, y siguiendo las pautas dadas por la LOU (Ley Orgánica de Universidades, BOE 307 de 24/12/2001) en el Título XIII dedicado al Espacio Europeo de Educación Superior, el artº 54 de la Ley Andaluza de Universidades 15/2003 de 22 de diciembre, la UCO diseña una política de adaptación y cambio de la enseñanza en sus Estatutos que finalmente se traduce en la creación y regulación de la figura del Coordinador/a de las Titulaciones en Experiencia Piloto. A sus competencias y funciones referidas principalmente a las titulaciones expresadas en el título de la comunicación son el objeto de la misma.

Palabras clave: Coordinador/a EEES, competencias, coordinación de profesorado, evaluación.

1. Origen de la figura del Coordinador/a del EEES

Con la idea inicial de que la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) supone -como cualquier otro tipo de reforma universitaria/educativa- la búsqueda de una red de colaboración permanente entre todos los implicados, se crea la figura del coordinador de la experiencia piloto realizada en este sentido con el fin primordial de facilitar en todos los extremos la progresiva e inminente adaptación.

No cabe duda alguna de que la Universidad vive hoy un momento crucial. En los últimos años hemos asistido a una serie de cambios preparatorios, para un futuro inmediato que afectará a la docencia y a la actividad del estudiante al que se le impone también un cambio de mentalidad. Nos referimos evidentemente a la Declaración de Bolonia de 1999 y a la creación de un "Espacio de Educación Superior europeo" cuya implantación va a suponer una renovación profunda del sistema universitario español, que ya ha comenzado.

Por otro lado, la elaboración de los nuevos Planes de Estudio de las diferentes Titulaciones impone a las Universidades la necesidad de crear un órgano que coordine todas las actividades dirigidas a conseguir su perfecta elaboración. En este sentido, la LOU (Ley Orgánica de Universidades, BOE 307 de 24/12/2001) en el Título XIII, dedicado al Espacio Europeo de Educación Superior, establece que las Universidades adoptarán las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el EEES. Asimismo la Ley Andaluza de Universidades 15/2003 de 22 de diciembre establece en su artº 54 que la comunidad autónoma, perseguirá como objetivo prioritario, la homologación y plena inserción de la actividad universitaria en Andalucía con el espacio español y europeo de enseñanza superior. En este sentido, tanto los Estatutos de la UCO como su Plan Estratégico diseñan una política de adaptación y cambio de la enseñanza que finalmente se traduce en la creación y regulación mediante Resolución de la UCO de la figura del Coordinador/a de las Titulaciones en Experiencia Piloto.

2. El Coordinador/a de las titulaciones en las licenciaturas de Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la Universidad de Córdoba: Principales funciones

Los coordinadores de la experiencia piloto de implantación de EEES de las titulaciones en Derecho y Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Córdoba vienen ejerciendo sus funciones desde septiembre de 2007 con el fin último de encontrar un punto de encuentro, información y colaboración permanente entre todos los docentes y alumnos/as directamente afectados por el ensayo sobre adaptación al EEES realizado ya durante cuatro cursos académicos. En concreto, entre las funciones básicas que ha de asumir el Coordinador/a podríamos destacar las siguientes:

1.- En relación con las competencias de cada titulación: Impulsar, en su caso, la elaboración, puesta en marcha, coordinación y difusión de las competencias de la Titulación, entendiendo que el estudiante debe adquirirlas realizando unas actividades de aprendizaje relacionadas con la consecución de los objetivos de las distintas materias. La formulación de las competencias es tarea que el coordinador/a debe realizar orientando a profesores y estudiantes para que de forma inequívoca identifiquen cual es la acción que se pretende que el estudiante sea capaz de hacer. A este respecto, es conveniente limitar el número de competencias específicas y genéricas que se incluyan en la programación de las distintas asignaturas y para su

enunciado utilizar verbos o sustantivos con los que se obtenga una composición esclarecedora de su diseño.

Por otro lado, consideramos de suma importancia la consideración de las aportaciones que pueda hacer el alumnado egresado y los profesionales de cada titulación que sin duda nos darán una visión más pragmática y al fin y al cabo más útil de los perfiles que demanda el mercado laboral al que luego deberán incorporarse los futuros licenciados universitarios.

En todo este proceso de adaptación al EEES es necesario que cada competencia se trabaje a través de diversas actividades y objetivos planteados por las distintas asignaturas. La competencia debe incluir el concepto de objetivo y determinar que es a partir de estos desde donde se debe perseguir un diseño curricular que finalmente procure la consecución de las competencias fijadas para cada titulación. Por tanto, y dado que la competencias de cada asignaturas engloban sus objetivos, estas siempre habrán de aparecer en un número inferior al de estos y al de actividades de aprendizaje propuestas.

Por otro lado, es necesario procurar que exista coherencia en el tratamiento de las competencias, esto es, sería deseable proponer en todo caso el desarrollo de las competencias de las asignaturas de modo que el conjunto de todas ofrezca garantía de que el alumno que ha finalizado sus estudios cumpla el perfil de salida de su titulación. En este sentido, algunas Universidades han propuesto la idea de que sea una comisión, un órgano colegiado que perfectamente podría denominarse Consejo de Estudios el encargado de fijar las competencias de cada titulación para que posteriormente sea cada profesor el que se autoasigne las que considere más apropiadas para su asignatura siendo finalmente la comisión inicial la que compruebe la coherencia resultante de la asignación de las competencias haciendo las correcciones oportunas. De este modo, el profesor de cada materia será el que a partir de las competencias asignadas diseñe las actividades de aprendizaje y los objetivos de su asignatura.

2.- Relacionadas con la Coordinación del profesorado: Asegurar la coherencia en la integración de las competencias transversales en las asignaturas de contenido es posible mediante la coordinación del profesorado implicado, lo cual nos lleva directamente a la conveniencia de realizar cada vez en mayor medida un trabajo de colaboración entre docentes sobre todo en el momento inicial de planificación del curso académico. A este respecto, el coordinador/a EEES deberá favorecer la creación de equipos docentes entre el profesorado de cada titulación que faciliten la revisión de los programas de las materias, así como los criterios de coordinación en la docencia de la titulación. Para la consecución de este fin creemos que sería de gran utilidad la creación de una Comisión académica de cada titulación que dirigida por el Coordinador/a de titulación de Experiencia Piloto, estaría compuesta por un representante del profesorado y del alumnado de cada curso. Esta comisión supervisará la implicación del profesorado en la experiencia piloto y velará, realizando los trabajos pertinentes, por que no se produzcan en ningún caso solapamientos de contenidos o de bibliografía, fechas de presentación de trabajos, citas bibliográficas, etc. El coordinador/a podrá convocar al menos dos veces al año al profesorado y al alumnado a una reunión conjunta o por separado para intercambiar impresiones y manifestar el grado de satisfacción en relación a la puesta en práctica de este modelo educativo y en su caso, presentar propuestas de mejora.

Por último, y como medida para favorecer la implicación del profesorado se propone realizar en cada centro o más en concreto en el ámbito de cada titulación, una convocatoria de proyectos de innovación docente a cargo del presupuesto de Espacio Europeo. Cada Centro nombrará una comisión encargada de redactar las bases y los requisitos de dicha convocatoria.

3.- Relacionadas con la Evaluación: Un tema fundamental es el referente a la evaluación de los niveles de aprendizaje obtenidos en cada una de las experiencias piloto y para llevar a cabo una buena evaluación es necesario recordar de nuevo que entendemos la creación del

EEES como una oportunidad para reflexionar sobre nuestras metodologías docentes con el fin último de mejorarlas partiendo de nuestras propias experiencias prácticas considerándolas como el punto de partida para el futuro de nuestra Universidad. Creemos que la evaluación del aprendizaje es una cuestión de suma importancia especialmente para el estudiante pero también para el profesor. El fruto de la evaluación, que al final siempre se traduce en una calificación siempre es un indicador de cómo ha sido el desarrollo de nuestra actividad docente. Dada la importancia de la evaluación esta tiene que ser ante todo posible y fácil para profesores y alumnos. Para los profesores en ningún caso puede suponer una carga de trabajo excesiva. Hay que pensar en que la evaluación debe proporcionar información fiable sobre los aprendizajes realizados y en ella debemos tener en cuenta la conexión entre lo que enseñamos y como lo enseñamos y aquello que exigimos que nos demuestren nuestros estudiantes. Para conseguir este fin, no tenemos porque cambiar radicalmente nuestro sistema de evaluación sino plantearnos simplemente si podemos mejorarlo utilizando el amplio abanico de métodos que la evaluación nos ofrece y del que habitualmente utilizamos sólo una ínfima parte, reduciéndose en muchos casos a la realización de un único examen final. En este sentido, sería conveniente preparar un listado de actividades especialmente pensadas para evaluar sin que ello suponga como ya hemos dicho anteriormente, una sobrecarga de trabajo excesiva. Creemos que habría que tender a un modelo mixto entre la evaluación continua y la final que en definitiva, nos evidencia que grado de aprendizaje ha conseguido el alumno. Así, habría que reflexionar sobre la forma idónea para evaluar los procedimientos y actitudes teniendo en cuenta parámetros como la asistencia a clase, la participación activa en las mismas, la implicación del alumno en la elaboración de casos prácticos o trabajos en grupo, seminarios, etc. En cualquier caso, la evaluación no finaliza con la calificación final de todos estos aspectos. En nuestra opinión, no estaríamos ante una evaluación completa hasta que no se le propone al estudiante una reflexión sobre los resultados obtenidos, sobre si ha conseguido las metas que se proponía al inicio del estudio de cada materia y en su caso, si es posible mejorar dichos resultados aplicando otras técnicas distintas. Esto último requiere en todo momento una relación directa y un contacto permanente del estudiante con su profesor lo que determina necesariamente una limitación lógica del número de estudiantes por profesor siendo el grupo ideal como máximo de treinta o cuarenta alumnos.

Hasta aquí hemos hablado de algunas ideas para conseguir una mejora de los sistemas de evaluación tradicionalmente aplicados pero ahora nos queda otra cuestión que abordar y que es si cabe igualmente importante. En primer lugar, ¿Qué es lo que tenemos que evaluar? Parece coherente con todo nuestro discurso decir que hay que evaluar las competencias adquiridas por los alumnos y no sólo los contenidos de las asignaturas. Debemos comprobar si lo que le hemos propuesto a nuestros estudiantes se ha llevado a cabo, si hemos logrado los aprendizajes que teníamos en mente conseguir. Evidentemente, evaluar la adquisición de las competencias tiene que conllevar también una evaluación de los contenidos que se han trabajado en las asignaturas. Lo que habrá que hacer es inventar actividades de evaluación conjunta, esto es, que valoren al mismo tiempo contenidos y competencias. En cualquier caso, tenemos que tener muy claro que para hacer una óptima evaluación de las competencias tendremos que haberlas definido correctamente y con enunciados expuestos de forma muy clara.

Otro tema al que habría que hacer referencia en este punto es el relativo a las competencias transversales. A este respecto sería necesario desarrollar de forma completa las actividades de aprendizaje que proponen los diferentes profesores y analizar la progresión de conocimientos que va adquiriendo cada estudiante con cada una de ellas. Para ello, es útil contrastar la autorreflexión y los resultados obtenidos en cada evaluación con las de otros profesores con el fin de diseñar en última instancia estrategias de progresión y mejora de los sistemas aplicados tanto en la docencia como en la evaluación.

Habría que terminar este punto con la evidencia fácilmente constatable de que la adquisición de competencias es mucho más compleja que la tradicionalmente exigida memorización de contenidos. Por lo que insistimos en que una de las tareas más importantes del coordinador/a es intentar que el profesorado actúe siempre en relación con los demás

compañeros de la experiencia piloto también en lo que se refiere a las técnicas de evaluación diseñando instrumentos compartidos.

Por último, es evidente que también la figura del Coordinador/a debe impulsar la realización de un estudio experimental de cada una de las titulaciones solicitando la colaboración al Vicerrectorado de EEES para que arbitre las medidas necesarias y facilite los instrumentos válidos para conseguir que de dicho estudio se obtenga información tan valiosa como es el grado de éxito o de fracaso en las evaluaciones de nuestros estudiantes, la tasa de abandono de los estudios por parte de estos o realmente si al final de cada una de las titulaciones podemos decir que nuestros titulados universitarios han adquirido las competencias, los conocimientos y destrezas propios de su perfil profesional para incorporarse al mercado laboral con mayor solvencia de seguridad y de éxito.

En definitiva, las funciones del Coordinador/as de EEES constituyen una labor compleja que requiere un alto nivel de implicación por lo que también consideramos que debe de reconocerse su tarea como motivo suficiente de aplicación de una reducción de la carga docente, así como su participación en las comisiones de Planes de estudio y recibir por supuesto, el respaldo institucional por parte del Vicerrectorado.

Finalmente, podemos concluir diciendo que hemos hecho referencia a la labor del Coordinador/a de Experiencia Piloto en las titulaciones de Derecho y Administración y Dirección de empresas porque nosotros como autores de la presente comunicación ejercemos como tales, pero que bien podrían aplicarse las ideas esbozadas respecto a los coordinadores de cualquier otra titulación universitaria. De hecho, hemos procurado expresarnos a lo largo de estas líneas en términos genéricos por si fuese de interés extrapolarlos a otras experiencias universitarias diferentes que inician su adaptación al futuro más inminente de la Universidad en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior.